

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE AYUELA**ALCUÉSCAR**

Anuncio

La Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar a 23 de julio de 2013.- El Presidente, David Valiente Gómez.

4657

NOTARIA**JARANDILLA DE LA VERA**

E D I C T O

YO, DANIEL ALONSO CARRASCO, NOTARIO del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en JARANDILLA DE LA VERA,

H A G O C O N S T A R

Que en esta notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad para la declaración de exceso de cabida de la siguiente finca, propiedad de DON RAFAEL GARCIA BOGAS, DOÑA MARIA ROSA GARCIA BOGAS, DON ANDRES GARCIBOGAS, DON DEMETRIO GARCIBOGAS, y DOÑACASIMIRA GARCIBOGAS, según requerimiento otorgado con fecha 17 de Julio de 2.013, bajo el número 806 de protocolo:

DESCRIPCION:

URBANA: SOLAR al sitio del CERRILLO, en la calle Los Pelaos, número 1, del pueblo de MADRIGAL DE LA VERA.

Tiene una superficie, según título, de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, si bién, según catastro, su superficie real es de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LINDA: Por el Norte o Frente, calle Los Pelaos, antes colada; Sur o Fondo, referencias catastrales 8573407, propiedad de Don José Luis García Carrasco, 8573408, propiedad de Don Pablo Caballero Bravo y 8573409, propiedad de Don Rafael García Torres, antes todo de María García Carrasco; Este o Izquierda entrando, referencia catastral 8573405, propiedad de Don Virgilio García Hernández, antes de Felipe García; y Oeste o derecha, calle Cerrillo, antes colada.

INSCRIPCION: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 905, libro 60 de Madrigal, folio 160, finca 1.213, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Es el número 8573406TK9487S0001RQ.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en la notaría de Jarandilla de la Vera, en horario de mañana, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Jarandilla de la Vera, a 18 de Julio de 2013.- EL NOTARIO, Daniel Alonso Carrasco.

4643